

ASUNTO: ACUERDO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ZONA DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA AELC Y LA REPUBLICA FEDERAL CHECA Y ESLOVACA

1. EN LA REUNION CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 1992, EL CONSEJO ESTABLECIO UN GRUPO DE TRABAJO CON EL SIGUIENTE MANDATO:

"EXAMINAR, A LA LUZ DE LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DEL ACUERDO GENERAL, EL ACUERDO ENTRE LA AELC Y LA REPUBLICA FEDERAL CHECA Y ESLOVACA, E INFORMAR AL CONSEJO." (C/M/258*, PUNTO 9)

2. CON LA SIGNATURA L/7041/ADD.1 SE HA ENVIADO A CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES COPIA DEL TEXTO DEL ACUERDO.

3. DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO HABITUAL EN ESTOS CASOS, SE INVITA A LAS PARTES CONTRATANTES QUE DESEEN FORMULAR PREGUNTAS A LAS PARTES EN EL ACUERDO A QUE LAS PRESENTEN POR ESCRITO A LA SECRETARIA NO MAS TARDE DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

A. DUNKEL

COPIE - COPIES

* De próxima publicación